

COBERTURA DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN EL EXTRANJERO

Esta cobertura puede ser contratada adicionalmente con costo en prima para planes Pleno o Íntegro en cualquier zona.

En caso de contratar esta cobertura, Seguros Monterrey New York Life se obliga a indemnizar al asegurado por los gastos médicos amparados en que incurra por su atención en el extranjero o la de alguno de sus dependientes en consecuencia de las enfermedades y padecimientos enumerados a continuación, los cuales se considerarán para efectos de esta cláusula como "enfermedades catastróficas":

- 1) Enfermedades del Sistema Nervioso Central: Quedan cubiertas sólo las enfermedades degenerativas, tumores benignos y malignos.
- 2) Enfermedades vasculares del Sistema Nervioso Central: Quedan cubiertas únicamente la isquemia, trombosis, hemorragia y malformaciones vasculares que produzcan secuelas neurológicas durante más de 24 horas y que prevalezcan de forma permanente.
- 3) Cirugía cardiaca.
- 4) Tratamiento de cáncer, incluyendo quimioterapia y radioterapia. Se incluye la cirugía reconstructiva solamente cuando sea necesaria a consecuencia de un cáncer cubierto.
- 5) Los trasplantes de órganos que se indican a continuación:
 - a) Corazón, pulmón, páncreas, riñón o hígado, o alguna combinación de éstos.
 - b) Médula ósea autóloga para:

LIC. ANA MARITZA GONZÁLEZ M.

Asesor Profesional de Seguros

Linfoma de no Hodking, Estado III A o B,
o Estado IV A o B.

Linfoma de Hodking, Estado III A o B, o
Estado IV A o B.

ALFA MEDICAL

Leucemia linfocítica aguda sólo a partir
de la primera recaída.

Leucemia no linfocítica aguda, sólo a
partir de la primera recaída.

Tumores de célula germen (gameto).

c) Médula ósea alogénica para:

Anemia aplásica. Leucemia aguda.

Inmunodeficiencia combinada severa.

Síndrome de Wiskott - Aldrich.

Osteopetrosis infantil maligna
(enfermedad de Albers Schonberg u
osteopetrosis generalizada).

Leucemia mielógena crónica.

Neuroblastoma Estado III o IV en niños
mayores de un año. Beta talasemia
homocigote (talasemia mayor).

Linfoma de no Hodking, Estado III o
Estado IV. Linfoma de Hodking, Estado III
A o B, o Estado IV A o B. Beta talasemia
homocigote (talasemia mayor). Linfoma
de no Hodking, Estado III o Estado IV.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO PARA QUE OPERE LA COBERTURA DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN EL EXTRANJERO

En caso de cirugía programada, el
asegurado o dependiente se obliga a
obtener un diagnóstico previo por parte
de un médico autorizado o designado por
Seguros Monterrey New York Life, que

LIC. ANA MARITZA GONZÁLEZ M.

Asesor Profesional de Seguros

determine la probable existencia de una enfermedad catastrófica, por lo menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha de admisión a un hospital o centro de trasplantes. En caso de urgencia médica tendrá que notificar a Seguros Monterrey New York Life su ingreso al hospital o centro de trasplantes durante las siguientes 24 horas.

Si la atención médica en el extranjero se coordina con Seguros Monterrey New York Life, el asegurado deberá pagar el deducible y coaseguro contratados, este último con tope de \$10,000 (diez mil) dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A.). El coaseguro mínimo a aplicar será de 10 puntos porcentuales, independientemente del coaseguro contratado.

En cualquier otro caso en que el asegurado reciba atención médica en el extranjero, el asegurado deberá cubrir el deducible básico contratado y el doble del coaseguro contratados, este último con un tope de \$20,000 (veinte mil) dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A.). El coaseguro mínimo a aplicar será de 20 puntos porcentuales, independientemente del coaseguro contratado.

LIC. ANA MARITZA GONZÁLEZ M.

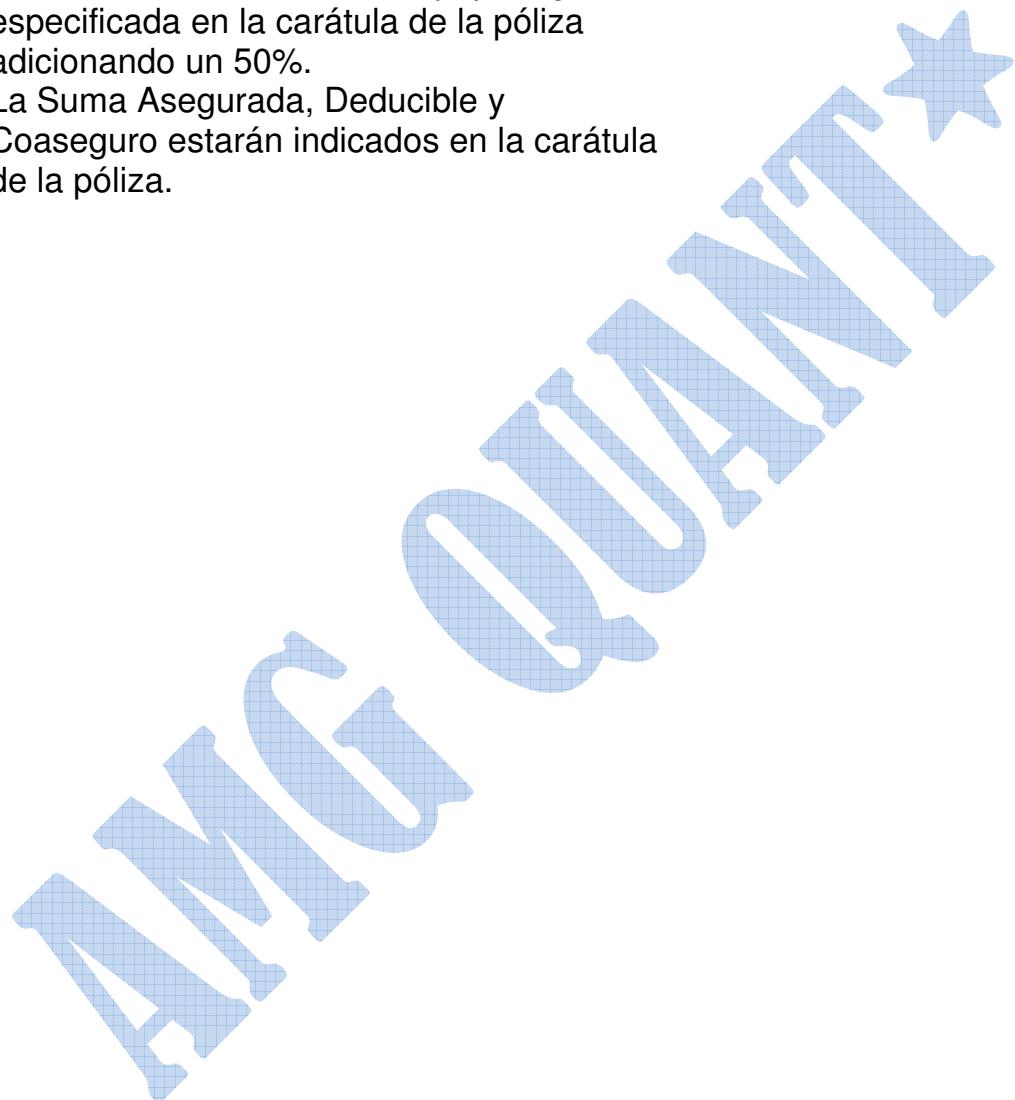
Asesor Profesional de Seguros

AMG QUANT*

*** WEALTH MANAGEMENT ***

Los honorarios médicos de atenciones médicas en el extranjero se pagarán de acuerdo a los convenios establecidos con un tope máximo equivalente a la base de honorarios médicos y quirúrgicos especificada en la carátula de la póliza adicionando un 50%.

La Suma Asegurada, Deducible y Coaseguro estarán indicados en la carátula de la póliza.



LIC. ANA MARITZA GONZÁLEZ M.

Asesor Profesional de Seguros